



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Acto que se certifica: Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su reunión del día 07/05/2020

Contenido literal del acuerdo aprobado:

VISTO por la Comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial Propuesta en relación con el contenido de los acuerdos que se recogen en los Planes de reactivación de la actividad judicial

Acuerda:

Dirigir a los presidentes del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de los tribunales superiores de justicia la siguiente comunicación:

"Ante la disparidad del contenido de los acuerdos que se recogen en los Planes de reactivación de la actividad judicial remitidos hasta la fecha por el Tribunal Supremo y diversos Tribunales Superiores de Justicia, la Comisión Permanente ha acordado la aprobación de unas Recomendaciones y Orientaciones que sirvan para fijar criterio en la reanudación de la actividad judicial, conforme al Protocolo y Guía de Buenas Prácticas aprobados el 29 de abril de 2020, que previsiblemente serán aprobados en una reunión de la Comisión Permanente que tendrá lugar el próximo lunes 11 de mayo de 2020.

En atención a lo expuesto, y en tanto en cuanto no se aprueben dichas Recomendaciones y Orientaciones, se acuerda dejar en suspenso la efectividad de las medidas que se recogen en los distintos Acuerdos de Tribunales remitidos hasta la fecha al Consejo General del Poder Judicial."

Lo precedente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste en ejecución de lo resuelto, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 07/05/2020.

Documento firmado digitalmente.
El Secretario de la Comisión,
Jose Luis de Benito Benitez de Lugo